



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2018-00479
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA VIANEY TOVAR GARCES
DEMANDADO:	ARCESIO MEDINA YANEZ

Se pone en conocimiento de la partes lo informado por la empresa SURCO A SURCO donde indica que el demandado no tiene vínculos laborales con dicha entidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6deda580213fb99c7f3a4824312963918857b7ecccbe3c3cfd1902d375218**
Documento generado en 21/01/2022 07:54:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>